



MERCEDES LUNA ALVAREZ  
INTERVENCIÓN - JUNTA DE  
COMPRAS

Núm. Referencia: I900PFE/MJL01995  
Resolución nº: 5404/2022  
Fecha Resolución: 07/10/2022

TRASLADO DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejal-Delegada del ÁREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, MOVILIDAD Y VIVIENDA, D<sup>a</sup> Marta Alonso Lappi, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Resolución de adjudicación del contrato de "Servicio de gestión, actualización y mantenimiento de las Redes Sociales Corporativas (Social Media Manager)" (PEA-182/2022)

**ANTECEDENTES:**

1.- Mediante resolución 4733/2022, de fecha 18 de agosto de 2022, en relación al contrato de "**Servicio de gestión, actualización y mantenimiento de las Redes Sociales Corporativas (Social Media Manager)**" (PEA-182/2022):

*“.- Nombrar como responsable del presente contrato a D. Carlos Álvarez Gómez, Jefe Departamento Informático.*

*.- Aprobar el expediente de contratación y aprobar el gasto por un total de 56.000,00 € (IVA incluido), con las cuantías y a cargo a las partidas presupuestarias del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe señaladas en el antecedente n.º 3 de la presente resolución.*

*.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y al Pliego de Prescripciones Técnicas, que se consideran parte integrante del contrato.*

*.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento y en la plataforma de contratación del Estado del Sector Público para la presentación de proposiciones por un plazo de 10 días hábiles”*

2.- Con fecha 22 de agosto de 2022, se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público para la presentación de proposiciones por un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación. El plazo de presentación de ofertas finaliza el 5 de septiembre de 2022, a las 23.59 horas.

3.- Con fecha 7 de septiembre de 2022, se reúne el Órgano de Asistencia Unipersonal de Contratación para la apertura de las proposiciones presentadas a la licitación, redactándose Acta, que es publicada tanto en la PLACSP como en la Sede de Contratación electrónica de la entidad local con fecha 22 de septiembre de 2022 e ID 298381, en el cual se concluye calificar como admitido al licitador IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L. y admitidos provisionalmente al resto de los 6 licitadores hasta que subsanen la documentación administrativa en un plazo de 3 días hábiles.

Se suspende la sesión hasta que se reciba la documentación administrativa requerida a los licitadores.

4.- Con fecha 16 de septiembre de 2022 se reúne el Órgano de Asistencia Unipersonal de Contratación, redactándose Acta, que es publicada tanto en la PLACSP como en la Sede de Contratación electrónica de la entidad local el 27 de septiembre de 2022 e ID nº 299300, en el que cual se acuerda la siguiente

Código Seguro De Verificación:	AqZRdRQCSGejxF+8bvsgKA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	10/10/2022 10:57:08	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AqZRdRQCSGejxF+8bvsgKA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AqZRdRQCSGejxF+8bvsgKA==</a>			



AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE  
SECRETARÍA (Contratación Administrativa)  
SERVICIOS GENERALES

calificación de las ofertas presentadas:

1º) Calificar como **ADMITIDOS** a los siguientes licitadores al haber presentado toda la documentación administrativa exigida en el apartado 3.3 del Anexo I del PCAP y requerida el 8 de septiembre de 2022:

<u>CIF</u>	<u>LICITADORES</u>
B-91446922	IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AqZRdRQCSGejxF+8bvsgKA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	10/10/2022 10:57:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AqZRdRQCSGejxF+8bvsgKA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AqZRdRQCSGejxF+8bvsgKA==</a>			



AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE  
SECRETARÍA (Contratación Administrativa)  
SERVICIOS GENERALES

B-91948463	DIALOGA CONSULTORES, S.L.
B-90019498	IBEROMEDIA ACC, S.L.
B-38402756	METRÓPOLIS COMUNICACIÓN, S.L.
B-64265457	UNA MOSCA EN MI SOPA, S.

2º) Calificar como **EXCLUIDOS** a los siguientes licitadores al no haber presentado la documentación administrativa exigida en el apartado 3.3 del Anexo I del PCAP y requerida con fecha 8 de septiembre de 2022:

<u>CIF</u>	<u>LICITADORES</u>
B-90400656	ARJONA CULTURE, S.L..
B-73945503	SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA S.L.

Posteriormente se remite la información relacionada con los criterios de evaluación automática al técnico para que elabore el informe de valoración y se suspende la sesión.

El 23 de septiembre se reanuda la sesión a las 12:30h, una vez recibido el informe de valoración que es el siguiente:

“ [...]”

#### **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

**1. Ofertas desproporcionadas o temerarias (Artículo 85, RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)**

*Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

...

*4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*

*En este caso, la oferta inferior (Imagina Andalucía, SL) difiere en 26,21 unidades porcentuales sobre la media aritmética en cantidad, y existen ofertas superiores en 10 unidades porcentuales a la media (Metrópolis Comunicación, SLU) lo que obliga al cálculo de una nueva media excluyendo a ésta.*

*En el nuevo cálculo la oferta inferior presenta una baja de 23,96 unidades porcentuales sobre la media aritmética, por lo que de ser la posible adjudicataria incurriría en baja temeraria.*

**2. Condiciones exigibles**

*Las empresas licitadoras presentan el compromiso de adscripción de medios correspondiente.*

**3. Incidencias**

*En la oferta presentada por Metrópolis Comunicación, SLU, se advierte que es una empresa con fiscalidad canaria y con aplicación del IGIC y no del IVA, haciendo coincidir el importe del contrato con el importe total.*

#### **VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AqZRdRQCSGejxF+8bvsgKA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	10/10/2022 10:57:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AqZRdRQCSGejxF+8bvsgKA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AqZRdRQCSGejxF+8bvsgKA==</a>		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE  
SECRETARÍA (Contratación Administrativa)  
SERVICIOS GENERALES

Atendiendo a los criterios de valoración recogidos en la presente licitación, la tabla de puntuación resultante es la siguiente:

LICITADORES	OFERTA	LIC CCCC	LIC CCPP	ED. VIDEO	EXPERIENC	TRANSM.	DISPON.	ISO 27001	TOTAL
DIALOGA CONSULTORES, S.L.	35,65	10,00	5,00	5,00	10,00	5,00	5,00	10,00	85,65
IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	50,00	10,00	0,00	5,00	10,00	5,00	5,00	0,00	85,00
METRÓPOLIS COMUNICACIÓN, S.L.	33,00	10,00	5,00	5,00	10,00	5,00	5,00	10,00	83,00
UNA MOSCA EN MI SOPA, S.	36,11	10,00	5,00	5,00	10,00	5,00	5,00	0,00	76,11
IBEROMEDIA ACC, S.L.	33,93	10,00	0,00	5,00	0,00	5,00	5,00	0,00	58,93

Por tanto, la oferta más ventajosa es la presentada por **Dialoga Consultores SL**, empresa especializada en lo referente al objeto del contrato, **considerando que la oferta realizada por Dialoga Consultores SL es la más conveniente** de las presentadas".

A la vista de lo anterior, La Mesa de Contratación **ACUERDA** proponer al Órgano de contratación lo siguiente:

1. **ADJUDICAR** al licitador **DIALOGA CONSULTORES, S.L** el expediente de contratación (PEA-182/2022) "Servicios de gestión, actualización y mantenimiento de las Redes Sociales Corporativas (Social Media Manager)" por ser la oferta de mayor puntuación obtenida, una vez presente la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como requisito previo a la adjudicación".

5.- Con fecha 26 de septiembre de 2022 se requiere al licitador **DIALOGA CONSULTORES, S.L**, para que presente la documentación previa a la adjudicación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la cual es presentada en el plazo y forma señalados al efecto.


### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Considerando que el expediente instruido para contratar el "**Servicio de gestión, actualización y mantenimiento de las Redes Sociales Corporativas (Social Media Manager)**" (PEA-182/2022) mediante procedimiento abierto simplificado", se adecua a la legislación vigente, de conformidad con los informes jurídicos y de fiscalización que constan en el expediente:

Visto asimismo que el referido expediente contiene toda la documentación necesaria para la tramitación de un procedimiento abierto como es la siguiente:

1. Propuesta de inicio del Expediente.
2. Informe justificativo.
3. Pliego de Prescripciones técnicas.
4. Certificación de Intervención de existencia de crédito.

Código Seguro De Verificación:	AqZRdRQCSGejxF+8bvsgKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	10/10/2022 10:57:08
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AqZRdRQCSGejxF+8bvsgKA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AqZRdRQCSGejxF+8bvsgKA==</a>		





5. Pliego de cláusulas administrativas.
6. Informe Jurídico.
7. Informe de fiscalización.
8. Resolución sobre aprobación del expediente, del gasto, los pliegos de condiciones, e inicio del procedimiento de adjudicación.
9. Anuncio de licitación en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
10. Ofertas presentadas de acuerdo con la documentación requerida en los Pliegos.
11. Acta de la mesa de contratación.
12. Informe de valoración.
13. Propuesta de oferta más favorable efectuada por la Mesa de Contratación.
14. Presentación de la documentación y constitución de la garantía definitiva por el contratista adjudicatario.

Debiendo incluir la siguiente:

15. Resolución de adjudicación.
16. Anuncio de la adjudicación del Contrato en el perfil del contratante y plataforma de Contratación del Sector Público.
17. Documento administrativo de formalización del Contrato.
18. Publicación de la formalización del contrato en el perfil del contratante y plataforma de contratación del Sector Público.
19. Acta de finalización del contrato.

A tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público y según Decreto de Delegación de competencias núm. 2922/2019, de 29 de octubre de 2019, de la Alcaldía-Presidencia, resulta órgano competente la Concejalía del Área de Presidencia, Planificación Urbanística, Movilidad y Vivienda .

En virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** EXCLUIR a los licitadores **ARJONA CULTURE S, L.** con CIF **B-90400656** y a **SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA S.L.** con CIF **B-73945503** al no haber presentado la documentación administrativa exigida en el apartado 3.3 del Anexo I del PCAP, requerida con fecha 8 de septiembre de 2022 y publicado dicho requerimiento con n.º ID de anuncio 295020.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el expediente para la contratación del “**Servicio de gestión, actualización y mantenimiento de las Redes Sociales Corporativas (Social Media Manager)**” (PEA-182/2022) mediante **procedimiento abierto simplificado**”, a la entidad **DIALOGA CONSULTORES , S.L.**, con CIF nº **B-91.948.463** y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Balbino Marrón, 6 en el Edificio Viapol 2ª plta., módulo 16 en Sevilla y correo electrónico: [e.lopez@dialogaconsultores.com](mailto:e.lopez@dialogaconsultores.com)

**TERCERO.-** Las **CONDICIONES** de la adjudicación son las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por **DIALOGA CONSULTORES , S.L.**, que son las siguientes:

PRECIO DEL CONTRATO:

Sin IVA: ..... 18.512,40€  
IVA 21%: ..... 3.887,60€  
Total con IVA: ..... 22.400,00€

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 1 año, más la posibilidad de 1 prórroga de igual importe y duración , desde la formalización del contrato.

Código Seguro De Verificación:	AqZRdRQCSejxF+8bvsgKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	10/10/2022 10:57:08
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AqZRdRQCSejxF+8bvsgKA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AqZRdRQCSejxF+8bvsgKA==</a>		





**FORMA DE PAGO:** El pago se hará efectivo a mes vencido, tras la presentación de la factura correspondiente a través del portal FACE una vez supervisada por los servicios correspondientes.

**PRESENTACIÓN DE FACTURAS E IDENTIFICACIÓN DE ÓRGANOS:**

Factura electrónica:

- OFICINA CONTABLE: L01410592 AYUNTAMIENTO
- ÓRGANO GESTOR: L01410592 AYUNTAMIENTO
- UNIDAD TRAMITADORA: GE0015599 FACTURACIÓN-AYTO

En la factura se detallará obligatoriamente el **número de expediente, el número de RC o el número de AD**, en caso contrario será devuelta al proveedor.

**CUARTO.-** La formalización del contrato tendrá lugar como máximo en **15 días hábiles** desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos

**QUINTO.-** Proceder a la publicación de la adjudicación en el perfil del contratante, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEXTO.-** Dar traslado en forma legal de la presente resolución al Departamento de Intervención, al adjudicatario y al resto de los licitadores.

Lo que como Vicesecretaria General le notifico a los efectos legales y administrativos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AqZRdRQCSGejxF+8bvsgKA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	10/10/2022 10:57:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/AqZRdRQCSGejxF+8bvsgKA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/AqZRdRQCSGejxF+8bvsgKA==</a>			